

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 02-JD-EX-04-2017, contenido en el Punto Dos (02), Inciso 2.2, del Acta No. JD-EX-04-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el seis de marzo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No.02-JD-EX-04-2017, JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 10 de marzo de dos mil diecisiete.- **VISTA** la documentación relativa a la Modificación Presupuestaria, Fondos Externos , Contrato de Préstamo 3103/BL-HO, por el valor de Treinta Millones Novecientos Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30,930,000.00).

**CONSIDERANDO:** Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha venido implementando desde el año 2009 en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) el módulo de Unidades Ejecutoras de Proyectos Externos (UEPEX) con el propósito de desarrollar funciones en el SIAFI que le permitan administrar los recursos del Banco otorgados en préstamo al Gobierno de Honduras en el marco de la gestión electrónica del sistema con un mayor grado de especificidad, control y rapidez;

**CONSIDERANDO:** Que en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2017, establece en el Artículo No. 31 “ Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así lo requieran, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previo a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con las asignaciones presupuestarias respectivas”.

**CONSIDERANDO:** Que en la categoría de la “Sub Estación la Entrada” está registrado el contrato No. 128/2015 con el contratista Electrificaciones del Norte S.A (Elecnor S.A) y que este año fiscal 2017 finaliza, por lo que debe de pagarse el saldo del contrato y que según programación de desembolsos anda por un monto de L 107.5 millones, siendo sumamente importante contar con la disponibilidad de recursos presupuestarios en esta categoría.

**CONSIDERANDO:** Que en la Categoría de Fortalecimiento Institucional hay que cumplir con la actividad de adquisición de muebles de oficina y la Categoría de Medio Término y Final, es de cumplimiento contractual, cumplir con la contratación de una consultoría con el propósito de evaluar el avance de los indicadores del programa.

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto aprobado para el periodo fiscal 2017, fuente 21 (fondos externos), Contrato de Préstamo 3103/BL-HO es por un valor de L 159,671,277.00 para inversión y gasto corriente y que esta Modificación Presupuestaria no modifica el valor

del presupuesto aprobado bajo la Gerencia 11, Unidad Ejecutora 37, ni el espacio fiscal del año 2017

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Financiera, mediante el Memorando GF-362-02-2017, de fecha 24 de febrero de 2017, Dictamina Favorable a la Modificación Presupuestaria Fondos Externos, Contrato de Préstamo 3103/BL-HO, por el valor de Treinta Millones Novecientos Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30,930,000.00), generando el reporte de SIAFI y formularios.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Asesoría Legal, mediante el memorando A.L.262-02-2017, de fecha 02 de febrero de 2017, Dictamina Favorable, en virtud que la modificación a la asignación presupuestaria, se encuentra ajustada a derecho, ya que no se han efectuado erogaciones que deban imputarse en el objeto del gasto sujeto de aprobación.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades y en aplicación al Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; los Artículos 24 y 25 de las Normas Técnicas de Presupuesto y el Artículo 32 de los Ingresos de la Administración Central para el ejercicio Fiscal 2016 y demás aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria, Fondos Externos, Contrato de Préstamo 3103/BL-HO, por el valor de Treinta Millones Novecientos Treinta Mil Lempiras Exactos (L.30,930,000.00).

**SEGUNDO:** Autorizar a la administración de la ENEE para la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria de presupuesto en el módulo SIAFI/UEPEX de la forma siguiente:

**INCREMENTO FONDOS EXTERNOS, FUENTE 21**

| P            | SP | PROY | A/O | FUENTE | OG    | Nombre del Objeto de Gasto   | Presupuesto en L.   |
|--------------|----|------|-----|--------|-------|--|---------------------|
| 13           | 00 | 20   | 008 | 21     | 47110 | Construcciones y mejoras de Bienes en Dominio Privado                                | 30500,000.00        |
| 13           | 00 | 20   | 001 | 21     | 42110 | Muebles varios de Oficina  | 200,000.00          |
| 13           | 00 | 20   | 006 | 21     | 24710 | Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas | 230,000.00          |
| <b>TOTAL</b> |    |      |     |        |       |  | <b>30930,000.00</b> |

**DECREMENTO FONDOS EXTERNOS, FUENTE 21**

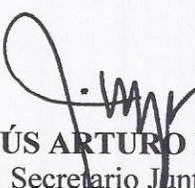
| P            | SP | PROY | A/O | FUENTE | OG    | Nombre del Objeto de Gasto   | Presupuesto en L.   |
|--------------|----|------|-----|--------|-------|--|---------------------|
| 13           | 00 | 20   | 009 | 21     | 42510 | Equipo de Comunicación   | 1000,000.00         |
| 13           | 00 | 20   | 001 | 21     | 47110 | Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado                                  | 29500,000.00        |
| 13           | 00 | 20   | 001 | 21     | 42510 | Equipo de Comunicación   | 200,000.00          |
| 13           | 00 | 20   | 001 | 21     | 24710 | Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas | 230,000.00          |
| <b>TOTAL</b> |    |      |     |        |       |  | <b>30930,000.00</b> |

**TERCERO:** Esta modificación se efectúa sin alterar el monto total de su presupuesto del 2017.

**CUARTO:** Instruir a la Administración de la ENEE a realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.

**QUINTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE**. Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

  
  
**JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA**  
 Secretario Junta Directiva  
 ENEE